

ción del presente anuncio en el último de los Boletines o Diarios Oficiales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas, quienes podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Valverde de la Vera, 13 de noviembre de 1998.—El Alcalde, FRANCISCO CAÑADAS CORREAS.

AYUNTAMIENTO DE VIANDAR DE LA VERA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 1998, sobre aprobación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de noviembre de 1998, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, redactado por el Arquitecto Sr. Barbudo Gironza; se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, para formular alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Viandar de la Vera, 20 de noviembre de 1998.—LA ALCALDESA.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 18 de noviembre de 1998, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente en sesión de 26 de octubre de 1998 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Villanueva de la Vera, promovida por las Hermanas Luis Nieva, consistente en clave clasificatoria de 2B (viviendas unifamiliares) a 3* (residencial en zona de ensanche, con altura máxima limitada a dos plantas) y trazado de nuevos viales, se expone al público por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villanueva de la Vera, 18 de noviembre de 1998.—El Alcalde, ANTONIO CAPEROTE MAYORAL.

EDICTO de 19 de noviembre de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente en sesión de 29 de junio de 1998 la modificación de Normas Subsidiarias Municipales de Villanueva de la Vera promovida por don Angel Sánchez Castañar, consistente en recoger una calleja de 4 metros de anchura como viario público, considerando el fondo máximo sito en calle Mercado, s/n. de Villanueva de la Vera, se expone al público por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villanueva de la Vera, 19 de noviembre de 1998.—El Alcalde, ANTONIO CAPEROTE MAYORAL.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento con fecha de 2 de marzo de 1998, el documento de modificación puntual de Normas Subsidiarias de Villanueva de la Vera, promovido por don Domingo Cordero Alvarez, en representación de «La Parecilla, S.L.» consistente en inclusión en suelo urbano y ordenación de terreno de su propiedad, sito en Avda. de la Vera, s/n., se expone al público por espacio de un mes durante el cual se podrán presentar las alegaciones pertinentes. Todo ello de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio).

Villanueva de la Vera, 19 de noviembre de 1998.—El Alcalde, ANTONIO CAPEROTE MAYORAL.

CAJA DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 28 de octubre de 1998, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria a las once horas del sábado día 19 de diciembre de 1998, y en segunda convocatoria a las once horas y treinta minutos del mismo día, en el Salón de Actos